

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INDICE

Política de la Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	4
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	5
Programas Por Unidad Ejecutora	6
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	7
Unidad Ejecutora 10 Secretaría Administrativa	7
Programa 16. Formación Y Sanción De Leyes	7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la Hemeroteca y la Biblioteca.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
1						LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	4.194.725.612	0	0	0	0	4.194.725.612
1	0	0	10			SECRETARIA ADMINISTRATIVA	4.194.725.612	0	0	0	0	4.194.725.612
1	0	0	10	16	0	FORMACION Y SANCION DE LEYES	4.194.725.612	0	0	0	0	4.194.725.612

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021
Medicion Fisica

Jur	OG	UE	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
1								LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1							LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1	10						SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
1	1	10	16					FORMACION Y SANCION DE LEYES			
1	1	10	16	0	1			REPARACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
1	1	10	16	0	1	0	52	Puesta en Valor del Palacio Legislativo	110.9.Obra de refaccion	909.0.PORCENTAJE	100
1	1	10	16	0	1	0	53	Reordenamiento y diseño para nueva distribucion de despachos	110.9.Obra de refaccion	909.0.PORCENTAJE	100

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						TOTAL	
1						LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	4.194.725.612
1	0	0	10			SECRETARIA ADMINISTRATIVA	4.194.725.612
1	0	0	10	16	0	FORMACION Y SANCION DE LEYES	4.194.725.612

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por imperativo constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad. En atención al origen representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

-La participación activa en el sistema de control interpoder.-

-La concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.-

Programa: 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.220.000.000
Personal Permanente	1.708.329.303
Personal Transitorio	1.470.084.312
Asignaciones familiares	27.884.257
Beneficios y compensaciones	13.702.128
Bienes de consumo	164.197.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.306.162
Textiles y vestuario	3.506.254
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.791.301
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.545.837
Productos de minerales no metálicos	3.181.350
Productos metálicos	4.995.396
Minerales	3.221.963
Otros bienes de consumo	119.649.487
Servicios no personales	742.519.539
Servicios básicos	22.127.271
Alquileres y derechos	33.378.106
Mantenimiento, reparación y limpieza	152.457.443
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.972.698
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	42.452.675
Publicidad y propaganda	95.757.550
Pasajes, viáticos y movilidad	4.924.675
Impuestos, derechos, tasas y juicios	268.121
Otros servicios	253.181.000
Bienes de uso	59.008.323
Construcciones	24.000.000
Maquinaria y equipo	30.959.597
Equipo de seguridad	177.317
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	472.843
Activos intangibles	3.398.566
Transferencias	9.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.000.000
TOTAL	4.194.725.612